



Decreto 2370 de 2014

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2370 DE 2014
(Noviembre 26)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional Unidad de Gestión General y se dictan otras disposiciones.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que tratan las disposiciones normativas vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General;

Que se hace necesario modificar la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, con el propósito de contar con un Director para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec), organizado mediante el Decreto número 124 del 28 de enero de 2014 y para la creación de un Jefe de Oficina Asesora y un Asesor del Sector Defensa,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (Uno)	Gerente del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública	1-7	18
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	26
1 (Uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	30

ARTÍCULO 2°. Créanse en la planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (Uno)	Director del Sector Defensa	1-3	18
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	30
1 (Uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	26

ARTÍCULO 3°. Los empleos de que trata el artículo anterior serán provistos de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 4°. El Ministro de Defensa Nacional o quien este delegue, mediante resolución, distribuirá el cargo de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 4891 del 23 de diciembre de 2011 y deroga el Decreto número 1739 del 13 de agosto de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 49347. 26, noviembre, 2014.

Fecha y hora de creación: 2026-06-01 09:29:23